



184459

184.459

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: CARLOS BOIX PIÑOL, S.L.

RESIDENCIA: Antonio Moya Albadalejo, 46 -

ELCHE (ALICANTE)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO PRENSOR DE HORMA PARA
MAQUINA INYECTORA DE PISOS DE CALZADO"

fb. Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto Vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

- 3-184459



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir, es proporcionar al mercado y al público en general, un dispositivo prensor de horma para máquina inyectora de pisos de calzado, concebido con objeto de sportar notables mejoras a la técnica fabril de estos elementos.

5

10

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente :

15

20

La figura 1ª representada, corresponde a una vista en perspectiva de las piezas en posición de desglose. En élla podemos ver el brazo móvil -1- que está dotado de un movimiento rectilíneo que presenta una colisa inclinada -2- practicada en su superficie, inferiormente se aprecia el bastidor de prensa -3- que se acopla en la colisa inclinada -2-, estando dicho bastidor -3- dotado de una placa -4- en la que se disponen roscados unos vástagos -5- provistos en sus extremos de cabezas prensoras -6-.

25

En la figura 2ª representada que corresponde a una vista en alzado lateral del dispositivo, una vez realizado el acople, pudiendo apreciarse el brazo -1- y practicada en su superficie la colisa inclinada -2- en la cual está dispuesto un bastidor de prensa -3- que está dotado de una placa -4- y roscados en élla vástagos -5- provistos de cabezas prensoras -6- en sus extremos.

30

La figura 3ª comprende un alzado lateral de dicho dispositivo, apreciándose igualmente el brazo móvil -1- y

12



1 la cabeza -2- practicada en su superficie y en ella dis -
puesto el bastidor de prensa -3- estando dotado éste de una
placa -4- en la cual están dispuestos los vástagos -5- que
comportan en sus extremos libres las cabezas prensoras -6-.

5 De la descripción de los dibujos que antecede, se
deduce prácticamente su funcionamiento que es como sigue:

10 Al producirse el movimiento rectilíneo alternativo
del brazo móvil -1- y gracias a la colisa inclinada -2- -
practicada en la superficie, y en cuyo interior se dispone
el bastidor de prensa -3-, este experimenta un movimiento
igualmente alternativo, de elevación y descenso, a través
del recorrido que efectúa en el interior de la colisa -2--
y por medio de este dispositivo la placa -4-, en la que se
han dispuesto roscados los vástagos -5-, que en sus extre-
mos libres comportan cabezas prensoras -6- igualmente e -
fectúan el desplazamiento ascendente-descendente, con lo que
se logra efectuar la operación de prensado.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta --
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de-
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más se -
ñalados son las siguientes :

20 1ª.- Sencillez de fabricación por cuanto que los -
elementos mecánicos del objeto del Modelo que nos ocupa, -
se elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a
fases operativas, que es determinante de costes muy asequi-
bles en general.

25 2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza -
ción del dispositivo prensor que se solicita, que permite

30

184459



1

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

5

10

15

20

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1ª.- DISPOSITIVO PRENSOR DE HORMA PARA MAQUINA INYECTORA DE PISOS DE CALZADO, caracterizado porque comprende un brazo dotado de movimiento rectilíneo alternativo el cual presenta practicada una colisa inclinada a la que se dispone acoplado un bastidor de prensa de manera que el desplazamiento rectilíneo que experimenta dicho brazo obliga al bastidor de la prensa a describir un movimiento de elevación y/o descenso, a través del recorrido de dicho bastidor, por la colisa inclinada del citado brazo móvil, estando el bastidor de prensa dotado de una placa en la cual se disponen roscados unos vástagos provistos en sus extremos libres de cabezas prensoras.

5

10

15

2ª.- se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "DISPOSITIVO PRENSOR DE HORMA PARA MAQUINA INYECTORA DE PISOS DE CALZADO".

20

Todo tal y como queda reivindicado y descrito en la presente Memoria que consta de siete páginas mecanografiadas por una sola cara y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 5 de octubre 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

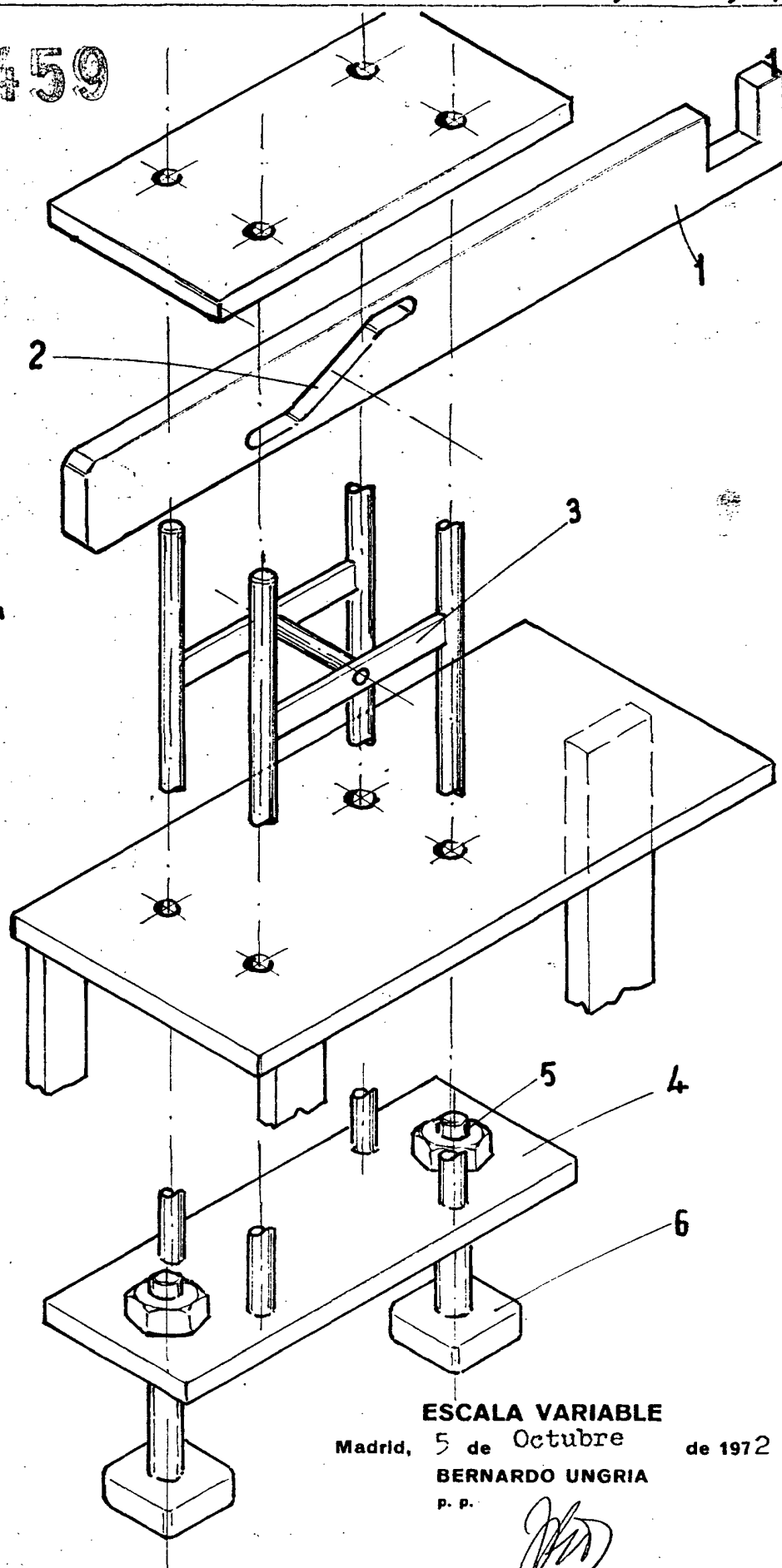
30

84459

12 MAR 1973



fig.1ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de Octubre de 1972

BERNARDO UNGRIA

P. P.

